

B A S E S

CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PARTIDA “A”, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIVERSOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARTIDA “B”.

Calendario de Actividades:

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09/06/2023	
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	15/06/2023	Hasta las 15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	15/06/2023	Hasta las 15:00 Hrs.
FECHAS PARA LAS VISITAS DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS EDIFICIOS	19/06/2023 20/06/2023 21/07/2023	08:00 Hrs. 08:00 Hrs. 08:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23/06/2023	Hasta las 09:00 Hrs.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/06/2023	09:30 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	30/06/2023	09:30 Hrs.
FALLO	05/07/2023	09:30 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	07/07/2023	

B A S E S

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9, 28, 30 y 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y conforme al Acuerdo General OR01-230111-01 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos aplicables a los procedimientos de adjudicación directa, adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación mediante licitación pública, en la contratación de obra pública y servicios conexos, adquisiciones, arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal 2023, convoca a los licitantes que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, y presentar sus propuestas.

Para efectos de este procedimiento, se entenderá “El Licitante”, solo por el simple hecho de participar en esta Licitación Pública y “El Convocante” que es el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, como el que convoca al procedimiento de Licitación Pública.

Se informa a los licitantes, que este procedimiento de licitación pública se encuentra regulado por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Origen de los recursos para la contratación del objeto de la licitación pública PODJUDCJ 06/2023:

Los recursos asignados para la adquisición de equipos de aires acondicionados e instalación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, objeto de la presente licitación, proceden de recursos estatales correspondientes del ejercicio 2023.

La contratación derivada de esta licitación pública se realizará con cargo al ejercicio fiscal 2023.

Información de los bienes y servicios, objeto de la Licitación PODJUDCJ 06/2023 y Condiciones Generales.

1. Objeto.– El Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solicita la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, correspondiente a la Partida “A”, así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para los diversos edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, correspondiente a la Partida “B”.

1.1. Descripción y Cobertura de los servicios para cada partida:

1.1.1 Partida “A”, la adquisición e instalación de los equipos de aires acondicionados de acuerdo a las

B A S E S

especificaciones técnicas y cantidades de acuerdo al **anexo técnico A** adjunto a las presentes bases.

“El Licitante” ganador de la partida “A”, deberá realizar la instalación de mínimo 44 y máximo 60 equipos de aire acondicionado a partir del 08 de julio del año en curso, finalizando dicha instalación en 40 días naturales, mismos que serán instalados en las áreas de los edificios enlistados en el **anexo técnico A** adjunto a las bases de esta licitación pública.

1.1.2 Partida “B”, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mismo que se realizará de acuerdo a las especificaciones y características establecidas en el **anexo técnico B** adjunto a las presentes bases.

a) Los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las áreas de los edificios relacionados en el **anexo técnico B** adjunto a las bases de esta licitación pública, se prestarán de manera bimestral, iniciando en los meses de julio, septiembre, noviembre del año en curso, teniendo cada bimestre un plazo máximo de 30 días naturales para la prestación del servicio, que consistirán en los trabajos siguientes:

- Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo al tipo;
- Desarmado de los equipos cuando se requiera de acuerdo al tipo;
- Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
- Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo;
- Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario;
- Revisión y reparación general sistema eléctrico desde la alimentación hasta el equipo de aire acondicionado.
- Comprobación del consumo del voltaje y la temperatura de operación;
- Revisión de amperaje del motor del condensador, del motor del evaporador y compresor;
- Revisión de secuencia de arranques;
- Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
- Limpieza de filtros, lavado y, en caso necesario, suministro y cambio de filtros.
- Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes;
- Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, así como su reposición si se requiere;
- Verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
- Revisión, ajuste y reparación de drenes;
- Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos.
- Revisión y ajuste de termostatos;
- Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja.
- Comprobación de las R.P.M. de turbinas, motores condensador y evaporador.

B A S E S

- Revisión y ajuste de ductos, reposición tuberías de aire y aislamiento térmico en mal estado.
- Pintura e identificación (vincular condensador con evaporador) de equipos si requiere;
- Lavado de gabinetes de condensadores y equipos en exterior, y lubricación preventiva a los gabinetes.
- Completar niveles de gas.
- Revisión y reparación de drenajes ya verificar si no existe condensación, si esta se da tiene la obligación de informarlo al departamento de mantenimiento y plantear posibles soluciones.
- Limpieza de tarjetas electrónicas y terminales, deberán tener conocimiento de códigos para equipos VRF Cassete, para la solución a problemas que se puedan presentar.
- Los trabajos de mantenimiento incluyen el material, pintura, mano de obra para la reparación de muros, plafones de tablaroca, también muros y pisos de concreto.

La prestación del servicio de esta partida, incluye la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos de aire acondicionado ubicados en los edificios y sedes relacionadas en el numeral 4.1 de estas bases.

“La Convocante” se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes o piezas sustituidas, al igual de aquellas que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato en sus propuestas económicas.

En caso de requerir la sustitución de las refacciones, de partes, piezas y/o equipos, previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, éstos deberán ser nuevos, originales y contar con la garantía del fabricante del cual fueron adquiridos.

- b) Los servicios de mantenimiento correctivo consistirán en corregir las averías o fallas que presenten los equipos de aire acondicionado, en un tiempo no mayor a 24 horas.

Información general de los requisitos a cumplir para participar en esta Licitación Pública:

Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases la licitación pública PODJUDCJ 06/2023.

Tratándose de personas morales que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

“El Licitante” deberá contar con la capacidad financiera para responder respecto a la adquisición de equipos de aires acondicionados e instalación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

B A S E S

Para participar en la licitación pública PODJUDCJ 06/2023 es requisito obligatorio la compra de las bases, las cuales tendrán un costo de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los interesados al comprar las bases deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

Estas bases se encuentran disponibles para consulta o compra en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, a partir del día **09 de junio de 2023**, (fecha de publicación de la convocatoria) hasta **las 15:00 horas del día 15 de junio de 2023** (hora y fecha límite para adquirir las bases). Teléfono para mayor información: 9999300650 extensión 8504. Asimismo, se les informa a los interesados que la descripción general de los bienes objeto de esta licitación, se podrá consultar en el portal institucional www.cjyuc.gob.mx, en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

Para participar en esta licitación será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, y cumplir con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación **a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas del 15 de junio de 2023**.

2. Condiciones Generales a las que se sujetará el procedimiento de la licitación pública PODJUDCJ 06/2023:

2.1. La adjudicación será por partida cotizada en su totalidad.

2.2. “El Licitante” ganador de la partida “A”, deberá realizar la instalación de mínimo 44 y máximo 60 equipos de aire acondicionado a partir del 08 de julio del año en curso, que deberá finalizar dicha instalación en 40 días naturales.

2.3. Los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las áreas de los edificios relacionados en el **anexo técnico B** adjunto a las bases correspondientes a esta licitación pública, se prestarán de manera bimestral, iniciando en los meses de julio, septiembre, noviembre del año en curso, teniendo cada bimestre un plazo máximo de 30 días naturales para la prestación del servicio.

2.4. El servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las áreas de los edificios relacionados en el **anexo técnico B** adjunto a las bases de esta licitación pública, se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dentro de un plazo no mayor a 24 horas, contado a partir del aviso que se dé al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación y de acuerdo a la vigencia del contrato que finalizará el 31 de diciembre de 2023.

2.5. La descripción general y técnica de los equipos de aire acondicionado solicitados en la Partida “A”,

B A S E S

así como las especificaciones del servicio solicitado en la Partida “B” de esta licitación pública, se encuentran enlistados en los anexos técnicos respectivos a cada partida, adjunto a estas bases de esta licitación.

- 2.6. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato derivado de la Partida “A” y el contrato derivado de la Partida “B”, deberá respetar los mismos precios y condiciones contratadas. Asimismo, a solicitud de “El Consejo de la Judicatura” se podrá prorrogar dicha contratación hasta por 3 meses más y hasta el 25% adicional del monto contratado, después de la última entrega.
- 2.7. De cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo “El Licitante” ganador deberá comprobar al Consejo de la Judicatura que los equipos a los cuales se les realizaron dichos servicios, estén funcionando correctamente, anexando un informe detallado que contenga la descripción de los trabajos realizados, mismos que se encuentran enlistados en el inciso a) del numeral 1.1.2 establecidos en estas bases, así como las cantidades, precio unitario, archivo fotográfico correspondiente, y las condiciones en que se concluyeron los mismos, asimismo, deberán ser objeto de informe detallado las acciones o trabajos realizados de servicio correctivo a los equipos de aire acondicionados que se encuentran enlistados en el **anexo técnico B**.
- 2.8. El Consejo de la Judicatura designa en este procedimiento de licitación pública a la persona en funciones de Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien será el encargado de supervisar el cumplimiento del objeto de la presente licitación pública.
- 2.9. El Supervisor designado autorizará los informes que le entregue “El Licitante” por la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo respecto a la Partida “B”, así como el reporte que incluya todos los trabajos establecidos en el inciso a) del numeral 1.1.2 establecidos en estas bases, incluidas las acciones realizadas que sean pertinentes consignar .
- 2.10. “El Licitante” ganador de la Partida “B”, deberá contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los aires acondicionados ubicados en los edificios relacionados en el **anexo técnico B**, así como, la prestación del servicio de la atención oportuna de las emergencias respecto a los equipos de aire acondicionado.
- 2.11. A “El Licitante” que se le adjudique la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo respecto a la Partida “B”, comunicará por escrito los cambios de diseño y avances tecnológicos que recomiende al equipo y su costo. Asimismo, en dicho escrito motivará las refacciones que se encuentren discontinuadas, y que ocasionen la dificultad en el funcionamiento de los equipos.
- 2.12. “El Licitante” ganador de la Partida “B”, deberá proporcionar lo necesario para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, que incluye: el gas necesario para completar niveles, tornillos y lo que se requiera para dicho mantenimiento, así como los materiales necesarios.
- 2.13. “El Licitante” ganador de la Partida “B”, deberá proporcionar las refacciones con el precio del mercado actual que sean las idóneas para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que preste durante el tiempo de vigencia del contrato, previa autorización del Consejo de la Judicatura.

B A S E S

- 2.14. El Consejo de la Judicatura autorizará a “El Licitante”, que resulte ganador de la Partida “B”, para que desmonte las partes de los equipos de aire acondicionado o el equipo y los lleve a sus talleres bajo su responsabilidad, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización por escrito para cada caso. El monto de la propuesta económica no incluirá el valor de las refacciones, piezas o materiales que sean necesarios para la reparación de los equipos, por lo que el Consejo de la Judicatura podrá adquirirlos libremente, independientemente que “El Licitante” ganador las proporcione.
- 2.15. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en las áreas de los edificios relacionados en el **anexo técnico correspondiente a la Partida “B”**, deberán realizarse de lunes a viernes de las 15:30 a las 19:00 horas que se encuentren ocupadas por el personal de dichas áreas, y de 8:00 horas a 19:00 horas que no estén ocupadas, asimismo, los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas.
- 2.16. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes que sean diversas a las establecidas en estas bases, asimismo, se considerará la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases queda bajo responsabilidad de la empresa licitante que las ofreció.
- 2.17. “El Licitante” al que se le adjudique el contrato por cada partida otorgará una fianza (póliza) del 10% del monto total del mismo para garantizar el cumplimiento de dicho contrato.
- 2.18. “El Licitante” que se le adjudique la Partida “A”, señalada en el objeto de la presente licitación, en el mismo plazo para la entrega de los equipos solicitados deberá entregar conjuntamente la garantía del fabricante correspondiente a cada equipo.
- 2.19. “El Licitante”, con el objeto de garantizar la seriedad de su propuesta, en la documentación relativa a la propuesta económica deberá entregar, por partida, un cheque cruzado por el 10% del monto de su propuesta.
- 2.20. En la presente licitación pública no se otorgarán anticipos.
- 2.21. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.
- 2.22. “El Licitante” ganador entregará al Supervisor el programa de trabajo para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, correspondiente a la Partida “B”.
- 2.23. No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios electrónicos de comunicación.
- 2.24. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes que sean diversas a las establecidas en estas bases en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente.
- 2.25. Las condiciones que “El Licitante” ofrezca de manera adicional a las solicitadas en estas bases,

B A S E S

- constituyen la materia de la competencia de los participantes en este proceso de licitación.
- 2.26.** Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establezcan en estas bases.
 - 2.27.** “El Licitante” deberá presentar sus propuestas económicas en pesos mexicanos y los precios deberán permanecer sin variaciones hasta el término de la vigencia de la contratación objeto de la presente licitación.
 - 2.28.** “El Licitante” para determinar sus propuestas referente a la Partida “A” deberá considerar lo siguiente: 1) La fecha de inicio de la instalación de los equipos de aire acondicionado; 2) La fecha de término del plazo de entrega de dicha instalación; y respecto a la Partida “B”, considerará en sus propuestas técnica y económica las condiciones generales y específicas de todas las características del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido por “El Convocante”.
 - 2.29.** El contrato que será celebrante entre “El Convocante” y “El Licitante” ganador será pagado en moneda nacional.
 - 2.30.** “El Licitante” acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán, y, por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.
 - 2.31.** En la presente licitación pública la contratación por cada partida se realizará mediante precio fijo.
 - 2.32.** “El Licitante” deberá contar con dos cuadrillas para la prestar los servicios de mantenimientos, así como brindar respuesta inmediata a las solicitudes que el Consejo de la Judicatura le requiera.

3. Inscripción al Padrón de Proveedores.

Para darse de alta en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, de conformidad a establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el interesado deberá llenar los formatos aprobados por la Dirección de Administración, mismos que se pueden consultar en el siguiente enlace <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>, en el apartado “Requisitos y formatos de inscripción en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado”, los cuales serán llenados y presentados de manera física con la firma autógrafa del representante legal de la persona moral o de la persona física.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, reconocerá como proveedores a los participantes que hayan sido aprobados por este cuerpo colegiado, así como, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura

B A S E S

del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con la adquisición y servicios solicitados, objeto de la presente licitación.

3.1. Licitantes Calificados

Para poder participar en la presente licitación pública, “El Licitante” debe de estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, aprobado y reconocido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, como proveedor del Consejo de la Judicatura, asimismo, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como, por ninguna autoridad.

En cuanto a la representación de los licitantes, deberán estar representados legalmente en todos los actos relativos a esta licitación, y podrán estar presentes hasta dos representantes por cada licitante pero únicamente con derecho a voz el facultado para tal efecto.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los representantes legales o por conducto de quien legalmente los represente, acreditando su personalidad con escritura ante notario público o con copia certificada de la misma, conjuntamente con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original y/o copia certificada.

4. Visitas de inspección.

Los participantes deberán asistir a las visitas de inspección física de las áreas respecto al objeto de la presente licitación pública.

La asistencia de todos los participantes o representantes en las visitas de inspección, es de carácter obligatorio en caso de no asistir, será causa suficiente para su descalificación.

Para tal efecto, y por la ubicación de las sedes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, en la planta alta del Centro de Justicia Oral de Mérida (CJOM), sito en la calle 145, número 299 por 54 y 64, colonia San José Tecoh, C. P. 97299, Mérida, Yucatán; a más tardar a las **08:00 (ocho) horas** los días **19, 20 y 21 de junio del año 2023**, de donde partirá la visita de inspección física a los edificios y sedes, respecto al objeto de la presente licitación pública.

Los participantes deberán enviar a dos personas por día de visita de inspección física quienes deberán registrarse en la lista de asistencia, para realizar el recorrido en los diversos edificios y sedes, respecto al objeto de esta licitación.

B A S E S

4.1. Fechas y lugares de recorrido.

Fecha de recorrido 19 de junio de 2023.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio sede de los Juzgados Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado** en la calle 35 No. 501 letra A, entre 62 y 62 A, Colonia Centro, C.P. 97000, de esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio sede del Archivo General Judicial**, situados en el domicilio Departamentos, 2, 3 y 4 del predio número 194 de la calle 18 por 15, Col. García Ginerés.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en la sede de los Juzgados Civiles y Penales del Primer Departamento Judicial**, situados en la calle 60 ex hacienda San José Tecoh, por anillo periférico, CERESO, de esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio (A) Y (B) del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA)**, sito en la calle 145, Número 299 por 54 y 64, colonia San José Tecoh , C.P. 97299, Mérida, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida** situados en la calle 145 No. 299 por 54 y 64 colonia San José Tecoh de esta ciudad.

Fecha de recorrido 20 de junio de 2023.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Progreso, Yucatán** en la calle 37 S/N por 18 y 20 Puerto de Abrigo, Progreso Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio que ocupan los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del sistema Acusatorio Oral**, están en el Consejo Tutelar de Menores del Estado, anillo periférico poniente Km. 45 Polígono Susula Caucel tablaje 12,668, en esta ciudad de Mérida.

Los equipos de aire acondicionado del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar **ubicados en el edificio del Centro de justicia para las Mujeres** u, anillo periférico poniente Km. 45 Polígono Susula Caucel tablaje 12,668, en esta ciudad de Mérida.

Los equipos de aire acondicionados del **Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar**, ubicado en la calle 20 sin número colonia San José Vergel de esta ciudad.

B A S E S

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Kanasín, Yucatán** en el domicilio de la calle 23 No. 20 por 36 y 38.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Izamal, Yucatán** en el domicilio de la Calle 28 por 29 de esa localidad.

Fecha de recorrido 21 de junio del 2023.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Motul, Yucatán**, con domicilio calle 379 letra B de la calle 29, Motul Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Tizimin, Yucatán** en el domicilio de la calle 50 número 394 entre 47 y 51 del Centro del municipio.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán** en el domicilio de la calle 45 No. 228 por 54 y 54 A, Barrio de Sisal, Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el inmueble que ocupa la Salas de Oralidad** ubicado en el Edificio sede del Centro de Justicia Penal Acusatorio y Oral ubicado en el centro de seguridad pública de **Valladolid**; sito en Tablaje número 11199 Polígono Chanyodzot. Centro Integral de Seguridad Pública de Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar y las salas de oralidad en el municipio de Umán, Yucatán** en el domicilio de la calle **25 número 144** carretera Umán-Celestun de la localidad Umán, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado ubicados en el Edificio sede del **Juzgado Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, Juzgado de Control del Tercer Distrito, y el Centro Estatal de Solución de Controversias**, sito en Solar número 2 de la calle 41 número 20 de Tekax, Yucatán, y el equipo electrónico a su servicio.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en la localidad de Ticul, Yucatán** en el domicilio de la calle 24 No.194-B entre 21 y 25, Centro, Ticul, Yucatán.

Si durante la visita de inspección física de los lugares y sedes, hubiera algún ajuste o cambio, se asentará en el acta de visita, para ser considerado en sus propuestas.

Al término de cada una de las visitas de inspección física de las áreas de los edificios, relacionadas en estas bases, los participantes firmarán un acta donde consta que tiene conocimiento de la cantidad de

B A S E S

equipos de aire acondicionado y de los lugares donde se encuentran ubicados los mismos.

5. Entrega de las preguntas y Junta de Aclaraciones.

5.1. Fecha límite para presentar dudas y preguntas para la junta de aclaraciones: **23 de junio de 2023 hasta las 9:00 horas.**

“El Licitante” deberá entregar las preguntas, dudas y/o aclaraciones por escrito antes de la fecha límite, acompañado de su respaldo en un medio electrónico USB (dispositivo que quedará bajo resguardo en el Departamento de Servicios Generales), firmadas por el representante legal del proveedor o por la persona física en su caso, y estas serán recibidas en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, Colonia San José Tecoh C.P. 97299, de esta ciudad.

Las preguntas, dudas y/o aclaraciones que presenten los licitantes, serán respondidas **únicamente** en la junta de aclaraciones.

5.2. Junta de Aclaraciones: 27 de junio de 2023, a las 09:30 horas.

“El Convocante” celebrará una **junta de aclaraciones el 27 de junio de 2023, a las 09:30 horas**, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, con el propósito de despejar las dudas e inquietudes de “El Licitante” que hayan sido recibidas en la fecha límite, respecto de aspectos técnicos y prácticos objeto de la presente licitación pública.

5.2.1. Lineamientos para asistir a la Junta de Aclaraciones:

- I. Se requiere que los participantes deban de estar en el lugar señalado 15 minutos antes de la hora señalada, ya que de manera puntual se iniciará la sesión y no se permitirá el acceso una vez iniciada la misma.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos, presentando su identificación oficial con fotografía para efecto de verificar sus datos.
- III. Las personas que asistan, en representación de los Licitantes, y que deseen tener derecho a uso de la voz deberán acreditar su personalidad legal presentando el original del Poder ante fedatario público y copia simple de los mismos para que previo cotejo se les devuelva el original o copia certificada que hayan presentado. Igualmente, podrán presentar original de carta poder certificada por Notario Público junto con copia simple para que previo cotejo le sea devuelta.
- IV. En la junta de aclaraciones sólo podrán formular sus dudas las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, y hayan presentado por escrito las dudas o preguntas en la fecha límite de acuerdo

B A S E S

al calendario de actividades, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, y con los escritos de aclaraciones presentados, en caso contrario, se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.

- V. No se aceptarán preguntas que pretendan modificar o eliminar lo establecido en las bases, solamente dudas y/o aclaraciones.
- VI. Al término de la reunión se levantará un acta de la sesión, en esta se hará constar las determinaciones y aclaraciones que se llevaron a cabo durante la sesión y contendrá las firmas de las personas que participaron en dicho acto.
- VII. Si algún proveedor registrado no asistiere a la junta de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y será de cumplimiento obligatorio para éste, consultar el Acta correspondiente en el sitio web [www.cjyuc.gob.mx.](http://www.cjyuc.gob.mx), en el apartado de Transparencia/Licitaciones.

6. Documentos solicitados que integran las propuestas:

Documentación legal.

A) Personas Morales.

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberán proporcionar original o copia certificada de la escritura pública ante fedatario público con la que acredite tener capacidad legal para participar en el procedimientos de adjudicación, así como se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, junto con la copia simple para que previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada. En caso de que dicha capacidad legal se encuentre inmersa en algunas de las actas constitutivas o de modificación presentadas por “El Licitante”, será suficiente dicha acreditación.

Documento 2. Presentarán original o copia certificada ante fedatario público del **acta constitutiva de la persona moral y sus modificaciones** en el caso de que tengan, junto con una copia simple, para que previo cotejo sea devuelta la original o la copia certificada.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copia certificada ante fedatario público del acta de nacimiento.

Documento 2 bis. Escrito bajo protesta de decir verdad si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona y en este último caso se requiere original o copia certificada por fedatario público del poder notarial o de la documentación legal que acredite en el cual se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas y de fallo, así como responder por los compromisos derivados del mismo, junto con la copia simple para previo cotejo sea devuelta la original o copia certificada.

B A S E S

6.1. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Documento 3. “El Licitante” presentará los originales de la Cédula de identificación fiscal vigente y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su comprobante del Registro Estatal de Contribuyente ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con sus copias simples, y previo cotejo con las mismas, serán devueltas.

Documento 4. Formato UDAP 01 que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Documento 5. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta de estas bases se encuentran registrados. En caso de no estar obligado “El Licitante” a registrarse, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, manifestándolo.

6.2. Capital contable y estados financieros.

Documento 6. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **capital contable en sentido positivo**, comprobable en sus estados financieros de **diciembre de 2022**, como requisito para participar en esta licitación.

Documento 7. Copia de los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentar:

- a) Copia de los últimos estados financieros dictaminados.
- b) Copia de los acuses del último dictamen fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros dictaminados.

En caso de no estar obligado a dictaminar.

Anexar un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el cual conste que no está obligado “El Licitante” a dictaminar sus estados financieros.

Documento 8. Copia de los estados financieros del mes de **diciembre del ejercicio 2022 y enero, febrero y marzo del ejercicio 2023**, debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elaboró los estados financieros.

Documento 9. Presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de la declaración anual 2022, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, junto consu acuse de presentación de la declaración anual 2022.

B A S E S

b) Las declaraciones y los pagos provisionales del mes de **diciembre del ejercicio 2022 y los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2023**, con sus respectivos acuses de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 10. Original de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, no mayor a 15 días, del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 11. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en **sentido positivo o reservado**, no mayor a 3 meses, de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), junto con su copia simple, y previo cotejo, le será devuelto.

6.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica.

Documento 12. Copia de la constancia de vigencia o renovación en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 13. Copia de la constancia de no adeudo vigente, emitida por “El Convocante”, en la cual manifieste que el licitante que participa en esta licitación pública, sin atraso de algún cumplimiento de contratación y/o penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Este documento lo emite el Consejo de la Judicatura, por lo que “El Licitante” deberá solicitarlo mediante escrito con firma autógrafa a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, debiendo recogerlo en la recepción del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, al finalizar la Junta de Aclaraciones de acuerdo al calendario de estas bases.

Documento 14. Copia de contratos celebrados en los últimos dos años, que correspondan con el objeto de esta licitación. Adicional a esto, se anexarán copias representativas de solicitudes (órdenes de compras) y facturas, así como, los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial que la acredite con una antigüedad mínima de dos años en el mercado referente al objeto de la presente licitación.

B A S E S

b) Para el caso de ser una empresa de actividad reciente y que no cuente con el historial solicitado, este documento consistirá en un escrito mediante el cual la empresa “El Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con la experiencia de dos años en el mercado.

c) Señalará la fecha en que inició con su actividad económica, anexando a este documento copia simple de su cédula fiscal, en donde conste el inicio de dicha actividad que debe estar relacionada con el objeto de la presente licitación; asimismo, deberá manifestar que cuenta con el personal humano y la capacidad financiera y técnica para cumplir cabalmente con los compromisos que deriven del contrato que se derive de esta licitación, y que cuenta con la capacidad financiera y económica para responder por las penas convencionales que se establezcan en caso de incumplimiento de dicho contrato derivado en los términos y condiciones establecidos.

Documento 15. Consistente en: el original del certificado de registro de adeudo de obligaciones alimentarias, expedido por la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en el que conste que el solicitante ya sea el Representante Legal y la persona física que se encuentren participando no sean deudores alimentarios morosos, con el fin de acreditar que no se encuentran en el supuesto del criterio de abstención a que se refiere la fracción VI Bis del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

6.4. Aclaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Documento 16. Consistente en: Formato **UDAP 02** que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, que éste no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y al Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio **2022**.

Documento 17. Consistente en: escrito de la declaración bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, declarando que no tiene juicio, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros.

Documento 18. Consistente en: escrito de la declaración bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal de “El Licitante” o la persona física que hace la propuesta, declarando que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 16 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Documento 19. Escrito bajo protesta de decir verdad, de que “El Licitante” no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como, por ninguna autoridad.

Documento 20. Consistente en: el formato de ausencia de conflicto de interés debidamente llenado y

B A S E S

firmado, anexando el listado de los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, este listado se podrá consultar e imprimir en el Micrositio del Comité de Adquisiciones, que aparecen los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web: <https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>.

Documento 21. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Representante Legal de "El Licitante" o la persona física que hace la propuesta, en el cual acepta las condiciones generales a las que se sujetará "El Licitante" ganador, en este procedimiento de Licitación Pública, establecidas en el numeral 2 de las presentes bases de esta licitación.

6.5. Documentos de la propuesta técnica por cada partida.

Documento 22. Escrito en **Formato UDAP 03**, dirigido a la Licenciada en Derecho María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en hoja membretada por la empresa, en el cual describa los equipos, incluyendo las especificaciones en la instalación de los mismos, "El Licitante" ofertará de acuerdo a los anexo técnico adjunto a las bases, respecto a la **Partida "A"**; igualmente, ofertará el material, mano de obra, de acuerdo a los trabajos del servicio de mantenimiento preventivo, respecto a la **Partida "B"**, así como las especificaciones respecto al servicio de mantenimiento correctivo que ofrece, de acuerdo a lo establecido a los numerales, **1, 1.1**, deberá incorporar a la propuesta de cada partida el programa para la prestación de los servicios en ambas partidas, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el numeral 4. de estas bases, para su respaldo se acompañará un dispositivo electrónico en USB, mismo que quedará en resguardo de "El Convocante".

Documento 23. Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de que "El Licitante" cuenta con el personal técnico especializado para prestar los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo referido en los numerales **1 y 1.1** de estas bases.

Documento 24. Declaración bajo protesta de decir verdad de que "El Licitante" garantiza el suministro e instalación de refacciones para los equipos de aires acondicionados objeto de esta licitación, a que se refiere el punto **1 y 1.1**

Documento 25. Escrito en el que "El Licitante" declara haber realizado la visita de inspección física de las áreas de los edificios y las sedes enlistados en estas bases, anexando copia del acta de visita, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea, de acuerdo al objeto de la presente licitación.

Documento 26. Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases, mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza del 10 % de cumplimiento del contrato derivado de esta licitación pública PODJUDCJ 06/2023.

B A S E S

Documento 27. Carta compromiso en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a cumplir los puntos **2.2, 2.6, 2.7, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.17, 2.18, 2.19, 2.22, 2.27, 2.28, 2.30, 2.32, del numeral 2** establecidos en las presentes bases, respecto a las Condiciones Generales de la presente licitación.

6.6. Documentos de la Propuesta Económica por cada partida.

Documento 28. Formato **UDAP 04**, escrito que contendrá los costos de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo a la descripción de los mismos, en el anexo técnico "A" que se ofertarán, incluyendo la apropiada instalación de éstos, respecto a la **Partida "A"**; y el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que ofrece, respecto a la **Partida "B"** que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida de la propuesta técnica. En cuanto a la **partida "B"** el precio que cobrará por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes, divididos, VRF Cassete, y otro por BTU x 1000 en el caso de los minisplits; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por cada partida y por la suma de las partidas en su caso. Anexará a este documento el informe detallado que contendrá el catálogo de conceptos de los trabajos de servicio de mantenimiento preventivo respecto de la Partida "B", con las especificaciones en cantidad, precio unitario y la descripción de los mismos, de igual manera, acompañará a este documento el respaldo en archivo electrónico contenido en un USB, mismo que quedará en resguardo de "El Convocante".

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Documento 29. Formato **UDAP 05**, en el cual "El Licitante" manifestará que cumplirá con todos los requisitos, condiciones y especificaciones descritas en las presentes bases, así como el compromiso que dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, "El Licitante" ganador deberá otorgar una fianza (póliza) del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de suministro de los servicios licitados, durante 12 meses, póliza que deberá de expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

Documento 30. Formato UDAP 06, en el cual "El Licitante" manifestará el documento de la garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será por medio de un cheque cruzado por el 10% del precio total de su proposición, sin IVA, de su propuesta económica acompañada. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, misma que llevará el día de la apertura de propuestas.

Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma

B A S E S

y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

7. Lineamientos generales para la formulación de las propuestas y presentación de los sobres cerrados con las propuestas:

Previo al acto de entrega y apertura de propuestas “El Licitante” elaborará los sobres cerrados que contendrán sus propuestas conjuntamente con la documentación que les fue requerida del numeral 6 hasta el 6.6. de las presentes bases, asimismo, formularán los sobres conteniendo dichas propuestas y documentación requerida, mediante las especificaciones siguientes:

- I. Toda la documentación que se indica deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar su revisión.
- II. Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida del 6 al 6.6. de estas bases. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.
- III. Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y “El Consejo de la Judicatura”, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.
- IV. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal en todas y cada una de sus hojas, tinta azul.

7.1. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán estar dirigidas a la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente todas las hojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- I. Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica, documentación legal y financiera.
- II. Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

B A S E S

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los numerales 6 y 6.6. respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solosobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 06/2023 PROPOSICIÓN DE:
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

7.2. Lineamientos para el Acto de Entrega y Apertura de Propuesta y de Fallo.

- I. El representante de la empresa licitante deberá estar presente 15 minutos antes de la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de entrega y apertura de proposiciones, no serán aceptadas las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.
- II. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.
- III. Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.
- IV. A parte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- V. Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por “El Licitante”, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.
- VI. Las personas que representen a los proveedores en los actos de apertura de las propuestas técnicas, económicas y de fallo deberán presentar Poder Notarial en original o copia certificada del mismo o la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, juntamente con la copia simple para que previo cotejo se devuelva la original o copia certificada, asimismo, se identificará al registrarse con identificación oficial vigente.
- VII. Pueden estar presentes varios representantes de los proveedores, únicamente tendrá derecho a voz, el que acredite ante Escritura Pública notariada que tenga la facultad para ejercer dicha función, asimismo, se deben registrar los que asistan mediante identificación oficial vigente y anotarse en la lista de asistencia con sus nombres completos.

ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Fecha y Lugar de Presentación: 30 de junio de 2023, a las 09:30 horas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado,

B A S E S

de conformidad con lo señalado en Artículo 36 fracción I inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo el **30 de junio de 2023, a las 09:30 horas**, en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad. Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

La presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en las fechas y hora señalada por “El Convocante”.

7.3. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Etapas del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

7.3.1. Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el numeral 7.1 inciso I) de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre para calificar, analizar y evaluar la documentación administrativa, legal y contable, así como, la propuesta técnica al que hace referencia el objeto de esta licitación, asimismo, serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por las personas físicas o los representantes legales debidamente acreditados, en cada una de las hojas en tinta azul.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa.

Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica apertura del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas.

B A S E S

Las propuestas técnicas desechadas quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por “El Convocante”, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3.2. Segunda etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa se informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación, serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados. Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo. Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, cada una de las hojas en tinta azul. El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados

8. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura determinará si las propuestas cumplen con las condiciones, características técnicas y con lo establecido en estas bases, dichas propuestas serán evaluadas comparativamente entre sí, eligiendo aquella propuesta que se adecúe a los conceptos fijados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ofrezca las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de sus obligaciones,

B A S E S

tomando en cuenta los criterios siguientes:

- I. El precio del bien, arrendamiento o servicio,
- II. La calidad del bien o servicio,
- III. Los montos del precio,
- IV. Las condiciones de pago,
- V. La capacidad y experiencia del proveedor,
- VI. Las garantías ofrecidas por el proveedor,
- VII. El tiempo y condiciones de entrega, y
- VIII. La disponibilidad de refacciones, en su caso.

9. Acto de Fallo: 05 de julio de 2023, a las 09:30 horas.

“El Convocante” dará lectura al dictamen, mismo que contendrá el resultado de la evaluación y análisis de las proposiciones admitidas que satisfacen los requerimientos solicitados, así como las no admitidas (desechadas) y los motivos por las que se desecharon; dicho dictamen formará parte del acta de fallo. El Acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

“El Convocante” fundamentándose en el dictamen y los criterios de análisis y evaluación que fueron tomados en cuenta para la adjudicación y en el presupuesto asignado, emitirá su fallo, y se adjudicará la prestación de los servicios que haya reunido las mejores condiciones técnicas y el precio solvente más bajo por cada partida, asimismo, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La decisión de fallo en esta Licitación, se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la misma se llevará a cabo en la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sitio en la Calle 145, número 299, colonia San José Tecoh, C. P. 97299, de esta ciudad, todo lo acontecido se asentará en el Acta correspondiente la cual será firmada y se le entregará una copia a los licitantes presentes.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “El Convocante” en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de una boleta por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá una boleta que resultará el proveedor ganador.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Poder Judicial del Estado, no

B A S E S

adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado.

10. Firma de contrato: 07 de julio de 2023.

“El Licitante” que hubiere resultado ganador deberá firmar el contrato definitivo en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en la planta alta del edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, sito en la calle 145, número 299, colonia San José Tecoh C. P. 97299, de esta ciudad.

Si “El Licitante” al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato a “El Licitante” que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

“El Licitante” entregará una Fianza para garantizar lo equivalente al 10% del monto total del contrato, entre días posteriores a la firma del mismo, de manera física y digital en las oficinas del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicadas en la planta alta del edificio sede, sito en la calle 145 número 299, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad.

11. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

“El Licitante” entregará, como parte de su propuesta económica, una garantía de seriedad por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin I.V.A. Dicha garantía deberá ser un cheque cruzado y tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la apertura de la propuesta económica, se adjuntará a la documentación de la propuesta económica.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por el Consejo de la Judicatura. Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación. La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que “El Licitante” haya firmado el contrato y otorgado la garantía de cumplimiento del mismo. La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si “El Licitante” retira su propuesta durante el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta y en caso de que la propuesta sea aceptada y “El Licitante” no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

12.- Del control de calidad en la Entrega.

B A S E S

El Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad en la adquisición de los bienes y la apropiada instalación de los mismos referente a la Partida "A"; asimismo, la calidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones y características técnicas establecidas en los **anexos técnicos A y B** adjuntos a estas bases. En caso de no cumplir dichos requisitos serán rechazados.

13.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el proveedor deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que será una póliza, misma que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio de suministro de los servicios licitados, de manera satisfactoria para la convocante y que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

14. Causas de Descalificación

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a. Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- b. Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- c. Si se comprueba que "El Licitante" hubiere acordado con otros elevar los precios de la prestación del servicio, objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- d. Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;
- e. Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- f. Que sus importes, con respecto a precios, impuesto del valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no hayan sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente.
- g. Que se demuestre que "El Licitante" ha declarado falsamente.
- h. El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de esta Licitación.
- i. Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- j. Que sobreviniera cualquiera de las causas en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- k. Que su propuesta económica se encuentre fuera de los precios del mercado; y
- l. Cuando se compruebe que "El Licitante" tenga vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales personales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en la

B A S E S

tramitación, atención y resolución de las contrataciones públicas que pudieran actualizar conflicto de intereses.

m. Que le haya sido rescindido por incumplimiento un contrato celebrado con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

n. Que por causa, a él imputable, se encuentre en situación de mora, respecto al cumplimiento de contratos de adquisiciones de bienes y/o servicios, celebrados con un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

o. Que se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra;

p. Que haya celebrado contratos de adquisiciones y/o servicios en contravención a lo dispuesto en la ley en la materia, por causas a él imputables;

q. Que haya actuado con dolo o mala fe en éste o en algún otro concurso convocado por un órgano de gobierno, dependencia o entidad paraestatales de los órdenes de gobierno Federal, estatal o municipal;

r. Cuando en su empresa participen servidores públicos de "El Consejo de la Judicatura" que deban decidir directamente o a los que hayan delegado facultades sobre la adjudicación del contrato, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, sean como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;

s. Porque se le declare legalmente incapacitado para contratar.

t. Que haya tenido atraso o penalización alguna con "El Convocante".

u. Que no presente en el acto de entrega y apertura de propuestas copia del acta de visita de la inspección física realizada en las áreas de los edificios señalados en estas bases, como parte de la documentación a presentar, misma que servirá como documento comprobante de que asistió a la misma.

15. Causas por las que se declara desierta la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B. Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- C. Que no haya personas morales que se registren para participar, y
- D. Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- E. Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la

B A S E S

Judicatura.

- F. Que no haya personas morales que se registren para participar, y
- G. Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- H. Que todas las propuestas rebasen el techo presupuestal aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

16. Causas por las que se podrá cancelar la Licitación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación pública, por las causas siguientes:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad, y
- c) Por dejar de contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes o servicios.

17. Forma de Pago.

El Consejo de la Judicatura, pagará a “El Licitante” que se le adjudicó la contratación respecto a la Partida “A”, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la instalación total de los equipos de aire acondicionado que serán adquiridos e instalados en las áreas de los edificios enlistados en el anexo técnico “A” adjunto a las bases de esta licitación; de la misma forma el pago en la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, respecto a la Partida “B” y será hasta la entrega total de la realización de los servicios de mantenimiento preventivo, asimismo, el pago por el servicio de mantenimiento correctivo, que solicite el Consejo de la Judicatura, éste se realizará tras su prestación, a satisfacción del Consejo de la Judicatura, previa conformidad con el informe detallado de los servicios que fueron realizados, entregado por el prestador del servicio adjudicado.

Para efectuar el pago, el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, y deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- 1.- Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDFY XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P.97000.
- 2.- Copia del Contrato.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.
- 4.- Número de cuenta o clabe interbancaria para realizar el pago mediante transferencia electrónica.

18. Penas Convencionales por Atraso en la entrega de los bienes o los servicios solicitados.

B A S E S

Para el caso de que “El Licitante” ganador incurriera en algún retraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, así como la adquisición de los bienes solicitados, objeto de la presente licitación, por causas imputables al mismo, le serán aplicables las penalizaciones siguientes:

1. En los casos de mora en el cumplimiento del plazo para la prestación de los servicios, “El Licitante” deberá pagar una pena convencional consistente en el 5 (cinco) al millar del importe no suministrado de los bienes licitados por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día que se cumpla con esta obligación. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas en esta cláusula, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, en tal caso, el Consejo de la Judicatura hará las modificaciones que procedan a solicitud de “El Licitante”.
2. En el presente procedimiento “El Licitante” otorgará su conformidad para que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aplique las penalidades que se pacten, mediante deducciones al importe de la factura correspondiente. Si éstas fueran insuficientes o no existieren pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro que tuviese pendiente “El Licitante” ganador a su favor, derivado de otro contrato celebrado con el Poder Judicial del Estado. Igualmente, si transcurrieran 15 días naturales de atraso en la entrega de los equipos de aire acondicionados así como la prestación de los servicios, en el plazo descrito en las presentes bases, se entenderá que “El Licitante” dejó de cumplir con éste, por lo tanto, el Consejo de la Judicatura procederá a ejecutar la fianza de garantía otorgada.
3. Los montos que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Licitante”, referente al párrafo anterior, deberán ser pagados a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura dentro de los 5 días hábiles siguientes a que sea requerido para ello en el entendido de que si no pagare dichos montos se procederá a hacer efectiva la Fianza de garantía otorgada.

17. Revocación de la adjudicación.

Si el licitante ganador de cualquiera de las partidas, una vez adjudicado el contrato incumple con el objeto de la presente licitación pública le será revocada la adjudicación.

18. Recurso de Inconformidad.

Contra las determinaciones del Comité de Adquisiciones, “El Licitante” podrá presentar un recurso de inconformidad, mismo que deberá hacerlo por escrito ante “El Convocante”, dentro de los cinco días naturales siguientes al fallo de la licitación. En el escrito deberá manifestar, “bajo protesta de decir verdad”, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en los términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de

B A S E S

Yucatán.

19. Tribunales competentes.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán, serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de esta Licitación Pública del contrato que se derive, por lo que “El Licitante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

20. Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito, y presentarlo en la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicada en el segundo piso del edificio letra “B” al interior del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, número 299, colonia San José Tecoh II de esta ciudad, C.P. 97299, número telefónico para mayor información el 9999-300650 extensión 8560 de lunes a viernes de 8:00 a las 15:00 horas.

21. De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en los casos no previstos por el citado Reglamento y demás disposiciones que de él se deriven, se estará a lo que resuelva el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Mérida, Yucatán, a 09 de junio de 2023.